

Ilustre Municipalidad de Cauquenes

Rut: 69.120.400-6

Dpto. de Educación

DECRETO EXENTO N° 2353 /

25 MAY 2022

Cauquenes, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las Disposiciones del DFL (N) N°262 DE 1977 que aprueba Reglamento de Viáticos para el sector Público.
- 2.- Lo dispuesto en el DFL-1 que aprueba en el texto refundido y sistemático del Código del Trabajo.
- 3.- Lo establecido en los Contratos de trabajo de los funcionarios No Docentes.
- 4.- La disposiciones consentidas en la resolución N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República.
- 5.- Las facultades que se confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 6.- Según lo establecido en decreto exento N°5225 De Fecha 29 Diciembre 2021.

DECRETO:

- 1.- ORDÉNASE simple cometido o comisión de servicio  
(Tarjar lo que no corresponde)

al Sr. Srta. Sra: Alejandra del Rio Molina.

Funcionario : Jefa de administración y Finanzas.

\_\_\_\_\_ , en la localidad de Talca el día (o los días) 20 de mayo de 2022

con motivo de: Se dirige a la ciudad de Talca, para asistir a reunión a SECREDOC.

- 2.- PAGUESE a don (a) Alejandra del Rio Molina.

. \_\_\_\_\_ la cantidad de UNO días c/p.y \_\_\_\_\_ días

s/p., por la suma de \$ 31.448.- \_\_\_\_\_ ( Treinta y un mil, cuatrocientos cuarenta y pesos.-)

- 3.- IMPÚTESE el gasto que origina al subtitulo 21 ítem \_\_\_\_\_ Asignación 006 (VIÁTICO) del departamento de educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE

**ILSE ARANIS VILCHES**

SECRETARÍA(O) MUNICIPAL

OFICINA DE PARTES  
CONTABILIDAD  
RECURSOS HUMANOS



**POR ORDEN DE LA ALCALDESA**  
Según Decreto Exento N° 5225 del 29-12-2021

POR ORDEN DE ALCALDESA

**Silvana Garrido Constenla**